DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

El Patrocinio de S. José y Ss. Prudencia y Vidal.

Las cuarenta horas estàn en la iglesia de la Enseñanza; se reserva à las siete.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Gibraltar 4 de abril.

Segun periódicos de los Estados-Unidos, que alcanzan hasta 16 de febrero las víctimas de la fiebre amarilla en Nueva Orleans ascendieron el año último de cinco á seis mil, gran parte emigrados de los estados del norte y distintos paises de Europa. El teniente Stockton, comandante de la goleta de los Estados-Unidos Alligator, ha verificado en Cabo Mesurado (Africa occidental) la compra del terreno en que la sociedad americana de colonizacion ha de formar un establecimiento. Resiere que el comercio de esclavos està en un pie muy floreciente; no bajando de doscientos mil los estraídos de la costa el año último bajo pabellon frances. En la camara de representantes se ha adoptado una resolucion para licenciar 784 oficiales y sargentos, lo que proporciona al erario un ahorro anual de 428,248 duros. En Findelfia se ha comprado terreno para edificar un monasterio. Segun noticias recientes de Port-au-Plat aquel panto se halla en completa insurreccion. Toda la parte española de santo Domingo está en poder de los negros. El 17 de enero los botes de la goleta americana Porpoise apresaron y destruyeron en la costa del N. de Cuba cinco embarcaciones de los piratas que infestan aquellas aguas.

La comision encargada de informar sobre los asuntos del Brasil presentó su dictamen en la sesion de Cortes de 18 de marzo, y propone entre otras medidas, que el principe regente permanezca en Rio-Janeiro hasta que el sistema administrativo esté completamente organizado, y que el gobierno asegure à aquellos habitantes està pronto à concederles cuanto conducente sea á la mejor y mas espedita administracion de aquel reino, con tal que se asegure el principio esencial de la union de ambos.

Ha entrado de Máluga, para Montevideo, con vino y aceite la fragata danesa Fortuna.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Córtes. = En la sesion del 17 se leyó un oficio del señor secretario de la guerra, al que acompanaba el proyecto para la organizacion de una guardia real. Se pasó à la comision de guerra.

Se dió cuenta de un oficio del mayordomo mayor del Rey, dirigido à los señores secretarios de las Córtes, acompañando 200 egemplares del estado general de caudales ingresados en la tesoreria de la real casa de S. M. desde 1.º de Febrero hasta sin del año último. Las Córtes quedaron enteradas, y mandaron se repartieran los egemplares.

Se pasaron à las comisiones de guerra, agricultura y eclesiástica vários oficios, y una adicion del Sr. Melo hecha al art. 7.º del dictamen de la misma comision aprobado ayer, reducido á que dicho artículo no tenga efecto en los cabildos, cuyos individuos egercen indistintamente la cura de almas.

Se leyó otra adicion del Señor Sotos al artículo 2.º de dicho dictamen, reducida à que se esceptúen de lo prevenido en el artículo 1.º los opositores à curatos, que despues de haber ganado cinco cursos académicos en materias eclesiásticas, y haber sido aprobados en sus oposiciones, sean provistos en los curatos, y que se provea en ellos la tercera ó cualta parte de las vacantes.

La comision de instruccion pública presentó su dictamen, sobre las solicitudes hechas à las Córtes para dispensas de cursos y grados académicos. La comision manifestaba que el exámen de esta clase de pretensiones distraeria à las cortes de sus importantes ocupaciones, y por lo mismo entendia debian dirigirse à la direccion general de estudios, para que las informase y remitiese à las Córtes. Con este motivo hacia varias reflexiones importantes sobre la dispensacion de estas gracias, manifestando que debia combinarse con la propagacion de las luces, con el estímulo que debe darse à las ocupaciones laboriosas, tan útiles de la sociedad, y con los medios que son necesarios para sostener los establecimientos literarios; y en su consecuencia presentaba ocho bases que deben servir de reglas para la concesion de estas dispensas. Se mandó imprimir este dictámen.

Fueron nombrados para la segunda comision eclesiástica los Sres. Alcántara, Navarro, Baey, Prado, Fuentes del Rio, Valdés Bustos, Montesinos y Gisbert.

La comision eclesiástica presentó su dictamon acerca de varias adiciones que se habian pasado á ella, hechas à algunos artículos del proyecto de decreto sobre repartimiento de las existencias del medio diezmo; y opinaba que en vista de varias de estas adiciones el artículo 2.º debia redactarse en estos términos conforme à la adi-

cion del Sr. Falcó.

El minimum de la cóngrua de los párrocos, de que habla el artículo 5.º del segundo decreto de 29 de Junio de 1821 será unicamente por el año anterior en la cantidad de 300 ducados, regulándose los frutos en cada diócesis por el precio que tuvieron en el año de 1820, y no por el precio medio del último quinquenio; entendiéndose en los mismos términos que el mismo

artículo 5.º espresa. Aprobado.

Opinaba tambien, en vista de la adicion de los señores Seoane, Apoitia, Ojero, Sanchez, Muro y Torre para que el repartimiento de las existencias del medio diezmo se hiciese inmediatamente, quedando responsables los colectores hasta que se hiciese la rebaja indicada en el artículo 5.0; que podia acordarse asi. Aprobado.

La misma comision eclesiástica habiendo examinado, la adicion del Sr. Gonzalez Alonso al artículo 1.º del dictamen aprobado ayer, para que despues de las palabras opor ningun título" se anada «ni divisorias" opinaba que debia aprobarse.

Aprohado.

La misma comision presentó redactado de puevo el artículo 8,º del espresado dictámen, que se mandó volver ayer à la misma, en estos tér-

minos:

"Tampoco se proveerán los curatos propios vacantes en aquellas ciudades ó pueblos en que siendo corto su vecindario existen muchas parroquias, agregándose las feligresias vacantes ó que vacaren à las parroquias mas inmediatas de las mismas poblaciones, hasta que estas se regulen con el maximum de 4500 almas y el minimum de 2500; ó se determine otra cosa en el arreglo defini-

tivo del clero.

Se aprobó el dictamen de la comision. Se procedió à la discusion del dictamen de la comision especial de visita de tribunales: hablaron en contra de la totalidad de este dictamen los Señores Prado, Buey Villaboa, Lapuerta y Ministro de Gracia y Justicia, y en prolos Senores Adan, Ruiz de la Vega, Alonso, Romero, y Soria, y despues de una larga discusion se declaró haber lugar à votar sobre la totalidad del proyecto. - Se procedió al nombramiento de los individuos que debian componer la junta protectora de libertad de imprenta, y resultaron electos los Senores Quintana, Gutierrez, Carrillo, Fondevila, Baeza, Navas y San Miquel (D. Evaristo) y se levantó la sesion a las cinco.

Cádiz 12 de Abril.

Se ha presentado el capitan D. Juan Martinez Idalo de la goleta española Carmelita, quien declara que el 2 de Febrero salió de Cuba. con carga de cacao y tabaco y 14 marineros de tripu-Jacion, con destino à Cataluna; que el 10 del presente fué apresado à distancia de 6 leguas de esta ciudad por el bergantin insurgente nombrado La-independencia del Sur, armado con 16 obuses de á 18, y como 50 hombres; y que el dia siguiente fué trasbordado con su gente à un falucho pescador que los condujo: à este puerto. La polacra española has-almas, capitan D.

Juan Bautista Sureda, que salió de este puerto para la Coruña, cargada de vino el 6 del pasado, fué apresada á distancia de 5 leguas al S. O. de Vigo por un bergantin insurgente de 16 cañones y una carronada de 36 á proa. Dicho capitan y la tripulacion fueron conducidos à Vigo, desde donde vienen de pasage en el quechemarin S. Jose.

Granada 13 de Abril.

Los dos sermones subversivos que en esta cuaresma se han predicado, uno por el doctoral d e esta santa iglesia catedral D. José Rosa, y otro por el P. Olot, del orden de capuchinos, y sobre los cuales se ha formado causa, han escitado en el público la mayor curiosidad. Las autoridades aun cuando han desplegado toda su ene r gia para corregir tamaños escesos, como quiera que del sumario ha de resultar el cuerpo del delito, no habrá sido posible satisfacer al público del modo que este quisiera y desea en este asunto. Nosotros conocemos que algunos pocos se manifiestan inquietos porque no se han publicado estas causas y los progresos de ellas; pero estamos autorizados para asegurar al público que las autoridades locales no pierden de vista este negocio, y que á su debido tiempo manifestaran sus tareas, porque no queden impuncs delitos de tanta trascendencia y que atacan en su origen al sistema. (Liberal Granadino.)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Barcelona 27 de Abril.

Apenas ha llegado à esta ciudad el estraordinario conductor de los oficios de que hace mencion el Sr. Gefe superíor político en el aviso que se ha publicado y fijado en las esquinas de esta capital, relativo á la sorpresa ejecutada por la gavilla del faccioso Misas en la mañana del 25 en la villa de Olot, ha sido general el entusiasmo que han manifestado los cuerpos del ejército permanente y milicia voluntaria de esta capital; todos anelaban partir al campo del honor à defender las libertades patrias, y esterminar aquella infame gavilla que cada dia va tomando mayor aumento, y que en número de 800 hombres, segun se nos ha asegurado, entró en la indicada villa, saqueó la administracion de rentas, y la casa de un benémerito patrióta, y cometió, segun pública voz, mayores desordenes y tropelias. Al medio dia un inmenso concurso de gente de todas clases llenaba la plaza del Teatro; todos los partidos, si es que los haya, se hallaban reunidos, y todos respiraban iguales sentimientos. Parece que á pesar de las ofertas que han hecho tanto les cuerpos del ejército permanente como de la milicia nacional, solo han hallado por ahora conveniente las autoridades que saliese un destacamento de roo hombres, de los regimientos de Cordoba y Aragon. Permitasenos decir que nada creemos se adelantará con enviar pequeñas partidas à la persecucion de los facciosos atendido el pic que van tomando. Esta providencia hubiera sido tal vez muy util en sus principios, pero ahora estamos persuadidos de que el unico medio de esterminarlos, es el de enviar un cuerpo de tropas respetable à las órdenes de un gete activo, patriota y practico, que inundo el

[3]

pais que ocupan, les corte toda retirada y aniquile y estermine completamente una gavilla que en vez de ser forzada por el vigoroso teson de los destacamentos que la persiguen en el dia, como supone el Sr. Gefe politico en su indicado papel, parece no hace mas que internarse en la provincia, amenazando y atacando descaradamente las vidas y propiedades de los pacificos ciudadanos.

Los límites de este periódico no nos permiten estendernos mas en este punto; otras reflecsiones nos ocurren que reservamos para el número inmediato, como igualmente el dar parte de las ulteriores providencias que tomen las autoridades.

Nota. En este mismo momento acaba de salir el destacamento de 100 hombres de los regimientos de Córdova y Aragon.

Sr. editor; á la primera noticia que tuvimos de los desagradables acontecimientos del Ampurdan nos apresuramos, precedidos de nuestro digno comandante D. Pedro Navarro Pingarron é interventor mayor, á solicitar el 23 del actual del Sr. Intendente dispusiese nuestra marcha para cooperar a la destruccion completa del ladron Misas y sus secuaces. El deseo de la gloria y el amor á nuestras sabias actuales instituciones, nos llevó á dar este paso, pero circunstancias que nosotros no comprendemos tienen fuera de la accion activa á 700 guerreros, que ansián por verter hasta la última gota de sangre en defensa de nuestra sabia Constitucion. Sabemos que son pocos los habitantes de esta ciudad los que ignoran nuestra solicitud á dicho señor; y sin embargo pedimos á V. se sirva insertar este reducido artículo, á fin de que queden los buenos firmemente persuadidos, que en sus hermanos los del resguardo militar hallarán siempre sostenedores eternos de lo que toda la nacion ha jurado. Barcelona 25 de abril de 1822. - Capitan D. Vicente Mayono. - Tenientes D Juan Gonzalez, y D. Vicente Pastor. - Subteniente D. Vicente de Vazquez. - Alferez de caballería D Joaquin Figueredo.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Sres. Redactores: Con motivo de haber llegado à nuestros oidos ciertas espresiones de algunos sugetos, nos vemos obligados á suplicar à Vdes, se sirvan insertar en su periódico la siguiente manifestacion. En el mes de Setiembre ultimo fallecieron en el contagio de esta ciudad de Tortosa Simon Llorens, y Maria Miró nuestros padres: participamos inmediatamente el acontecimiento de tan gran pérdida à Antonio Comas, del comerció de esa ciudad, suplicandole encarecidamente que tan pronto como le fuese posible viniese à fin de liquidar las cuentas de la companía que este tenia con nuestro difunto padre: vino en efecto à primeros de Febrero de este ano; pero viendo por los documentos que le manifestamos que no solo se debian algunas cantidades, sino que quizà tendria él que desembolsar aquellas, y aun tal vez algo mas, empezó á esclamarse de haberséle olvidado algunos papeles y que sin ellos no podia hacer nada. Bien penetradas de que la intencion de Comas no era otra, que volverse sin practicar la liquidacion de dichas cuentas, le citamos, en 28

del espresado Febrero, ante el Sr. Alcalde constitucional 2.0, quien despues de oidas las partes y el parecer de los hombres buenos, senaló à Comas 20 dias de tiempo para ir en busca de · los papeles que suponia habersele olvidado. No se conformó este con el dictamen del Sr. Alcalde; pero el dia siguiente, en presencia de este, y del hombre bueno de nuestra parte, dio palabra de que á los 20 dias senalados, ó à lo mas largo 30, no haria falta en Tortosa, y que entonces se liquidarian las cuentas que tanto nosotras ansiabamos, lo que no ha aun verificado sin embargo de estar à ultimos de Abril. Esto y el no poder encontrar medios para obligarle á cumplir la palabra que dió en 1.0 de Marzo ante los referidos Sr. Alcalde y hombre bueno, nos han puesto en la dura precision de manifestar. como desde ahora lo verificamos, a todos los que tengan que cobrar de la companía que tenia nuestro difunto padre con el denominado Antonio Comas, que se entiendan con este, pues hasta verificada la liquidación de cuentas, ninguna cantidad pueden satisfacer estas S. S. S.

Francisca Llorens, y Mariana Llorens.

VARIEDADES.

De la mejora de las costumbres.

· Cuando las naciones tienen costumbres, sus individuos son felices, y se creen tales; aunque sadrifiquen su vida, y su propiedad por la patria, no se consideran desgraciados; siempre estan dispuestos á hacer los mayores sacrificios sin esperar ventaja personal: no se necesita concederles grandes distinciones para que empleen sus talentos y prendas en servicio de la patria: ni necesitan recibir grandes favores para mostrarse agradecidos y generosos. La ley no necesita acordar honores a los heroes paraque sean honrados por sus conciudadanos; ni imponer pena à la cobardia, para llevar las tropas á la pelea: ni mandar el respeto á los padres, para que se lo conserve su familia; ni cuidar el gobierno de las diversiones publicas paraque el pueblo este contento: sus goces consisten mas en las satisfacciones que en los placeres.

Aunque las naciones modernas no puedan aspirar à volver à los tiempos heroicos, la recta administracion de justicia, el disminuir el lujo, el proporcionar trabajo, el vigilar sobre las costumbres publicas, el elegir para los empleos publicos hombres de conocido zelo y ciencia, que obran en el orden público lo que la actividad y la destreza en los talleres de las artes; y el cuidado en la educación de la juventud, serian mamantiales de infinitas mejoras políticas y morales que puede conseguir el gobierno con mucha facilidad en nuestra España, habiendo como liay muchos sugetos zelosos que, animados de los deseos de que la felicidad patria prospere, secundarian sus intenciones, y le comunicarian sus luces. El egoismo no es el vicio dominante de la nacion, ni la afeminacion es su caracter, ni las. opiniones inmorales estan generalmente recibidas, Esta obra cubifica al gobierno de gloria, colinaria al estado de felicidades, y aseguraria nuestra libertad é independencia política para siempre: lo demas todo lo que se funda en equilibrio esterior, y en relaciones estrangeras, es una existencia precaria; y aunque todo estado debe prestar atencion a esta especie de seguridad, no debe fundar su

existencia política solo sobre cimientos tan débiles. ¿ Quien no conoce que una nacion que adquiere vigor se hace respetar de los demas estados aunque tengan fuerzas cuadruples, y no teme las injusticias que reciben las naciones, mas de otras, en anos tiempos por barbarie y estrechez de limites, y en otros por intereses encontrados de comercio y política? La maxima que debe regir en todos los estados, y servir de regla en todos los escritos políticos, es que el escitar á la virtud, fomentar la agricultura, la industria y el comercio, y el establecer una prudente economia, es el medio seguro de hacer frente à cualesquiera enemigos esteriores, cuyo poder ó fuerza està espuesto à decaer descuidando la administracion civil, ó dejando relajar su grande disciplina militar, ó bien por causa de convulsiones en su mismo territorio; y las otras ventajas propuestas, aunque menos brillantes, son mas sólidas, y no tienen ninguno de los riesgos esplicados.

Observaciones.

Justo es que renazcan las observaciones. Si señor, y muy justo. - Y dígame V. Sr. Redactor, ¿ cuando empezaran? = Hoy mismo. == Pues mire V.... no se olvide V. de decir à la empresa del teatro, que hay algunos de los pocos abonados que preguntan, cuando llegarán los actores de Zaragoza. - Lo diremos - ¿Y eomo està el ajuste de la Sra. Molino? - Tambien. - Y cuando nos dán la opera nueva? = El Lunes. - d Y cuando. ... ? - Hombre, basta, que ya no se nos acordarían tantas preguntas. — Oyga V. y concluyo. - Vaya en gracia. - Pues, senor, el dia que se hizo la comedia nueva de la Niña en casa &c., huvo quien dijo que los aplausos eran muy ministeriales. - Famosa ocurrencia! =..... Pero, Señores, dy esto son observaciones?..... Paciencia, que todo consiste en el empezar.

Contaduria del Crédito Público.

Debiendo verificarse la renovacion de todos los Vales conforme á lo mandado por las Córtes en el artículo 27 del decreto de 29 de Junio, y resolucion de 22 de Noviembre del año próximo pasado; la Junta Nacional del Crédito Público ha acordado que los tenedores de los Vales de la creacion de Mayo comunes, consolidados, y no consolidados, los presenten al efecto en la Contaduría de dicho establecimiento de esta provincia desde el dia 1.º de Mayo próximo, hasta fin de Junio siguiente, desde las 8 de la mañana hasta las ro en punto de ella, con las dos carpetas firmadas por los interesados que comprendan los Vales de cada clase y valor; teniendo entendido que este término para su presentacion es absolutamente improrogable, y que todos los Vales que sean presentados desde el dia x.º de Julio saldran perjudicados en sus intereses sin que haya el menor disimulo, ni sirva para su abono disculpa alguna conforme à lo que prescribe la Real Cédula de 9 de Abril de 1784.

Barcelona 26 de Abril de 1822.

Estevan Geonés.

AVISO.
Los ciudadanos oficiales del ejército sueltos

o retirados al Estado Mayor, que se hallan en esta plaza, y gusten subscribirse para la formación de una ó mas compañías que, en clase de soldados, marcharán, previo el permiso de la Autoridad militar, à perseguir al faccioso Misas y su gabilla; podran verificarlo poniendo su firma à la representación que està de manifiesto en el Café del rincon, debiéndolo realizar hasta las cuatro de la tarde del dia de hoy.

LIBRO.

Colección de novelas, anécdotas y cuentos morales de la condesa de Genlis, traducidos del frances. Cuaderno 1.º; El Zafir portentoso ó el Talisman de la felicidad, cuento oriental. — Vendese en la imprenta de los hermanos Torras, plaza nueva, y en la libreria de José Solá, calle del Call: su precio 3 reales vn. à la rústica.

Embarcaciones entradas ayer.

Españoles.

De Cullera en 4 dias el laud S. José de 10 toneladas, su patron José Agustin Sorolla, con naranjas de su cuenta.

De Valencia y Tarragona en 5 dias el laud Virgen de la Vella de 17 toneladas, su patron Vicen-

te Ramon Ilario, con arroz à varios.

De Gibraltar, Denia y Tarragona en 18 dias el laud Virgen del Rosario de 40 toneladas, su patron Francisco Benasco, con caparrosa, lienzos, quincalla y ojas de lata à varios.

De Valencia y Tarragona en 4 dias el laud Sto. Cristo del Grao, de 20 toneladas, su patron Bau-

tista Badenas, con arroz y trigo à varios.

De Cartagena y Tarragona en 7 dias el jabeque Angel de la guarda de 36 toneladas, su patron Jaime Yern, cen esparto obrado y barrilla à varios.

De Sevilla, Cadiz y Tarragona en 42 dias la polacra Ntra. Sra. de los Dolores de 40 toneladas, su capitan D. Juan Baguer, con trigo à la orden.

De Genova, Tolon, Marsella y Rosas en 25 dias la bombarda Ntra. Sra. del Carmen de 50 toneladas, su patron Nadal Lopez, con lienzos, quincalla, acero, perfumes y otros efectos para esta y de transito.

De Cadiz, Malaga, Alicante y Villanueva en 17 dias el laud san Autonio de 40 toneladas, su patron Jaime Maristany, con algodou, tabacos y

otros generos.

Un Jabeque de Tortosa con sal, dos laudes de Cambrils con vino, uno de Villanueva con vino, uno de Palamos con trigo, uno de Tarragona y otro de Salou, con aguardiente y sardina.

TEATRO

Hoy veinte y ocho: la compañía española ejecutará la famosa comedia en tres actos titulada: El Catalan Serrallonga: en seguida se bailara el Bolero, y dará fin el gracioso saínete en catalan y castellano, del Barber que ha tret la rifa del Porch.

A las cuatro.

Por la noche la companía italiana la opera bufa en dos actos titulada: la Rappresaglia.

A las siete.

IMPRENTA DE NARCISA DORCA: